



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 OCT 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Nélica CASCO, D.N.I. N° 46.609.004, residente de la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje aéreo, a fin de que su madre pueda regresar a la Provincia de Formosa, ya que no cuenta con medios económicos para afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración, que consiste en UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES (de acuerdo a disponibilidad aérea) a nombre de la Sra. Andrea BARRIOS D.N.I. N° 18.675.760, residente de la Provincia de Formosa.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES (de acuerdo a disponibilidad aérea) a nombre de la Sra. Andrea BARRIOS D.N.I. N° 18.675.760, residente de la Provincia de Formosa; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

670/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"